



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
C.I.F. P-1805700-

Registro de Salida

Fecha: _____ / _____ / _____

Número de Salida: _____

BASES QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE DOS PLAZAS LABORALES DE “TECNICO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2.019”.-

I.- Objeto:

Provisión, a través de Concurso-Oposición y con carácter temporal, de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Oficios Varios del Complejo Lúdico-Deportivo “Lagos de Quitasueños”.

Durante la jornada laboral los trabajadores se turnarán de tal forma que nunca quede desatendido el servicio. Además, por rotación, uno de los trabajadores reemplazará -un día semanalmente- a la persona encargada de la Portería del recinto.

Las plazas en cuestión tendrán los siguientes cometidos: jardinería, fontanería, electricidad y limpieza en general del recinto público y todo siguiendo las directrices que le marquen los Técnicos Municipales, quienes emitirán el informe del cumplimiento, en su caso, de dichos cometidos.

Limpieza del fondo de la piscina, mantenimiento de depuradoras, mantenimiento sistema de riego automático, vigilancia del recinto, control y acceso a taquilla, limpieza de aseos y en general labores propias del buen mantenimiento del Complejo Lúdico-Deportivo “Lagos de Quitasueños”.

El puesto estará dotado con sueldo que legalmente corresponda.

II.- Admisión:

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Tener 18 años cumplidos.

b).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.-

c).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d).- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

e).- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

f).- Tener conocimientos teóricos y prácticos de natación (saber nadar).

Los requisitos establecidos en la base anterior deberán de cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Sr.Alcalde-Presidente, presentadas en el Registro General de documentos de esta Corporación, la instancia se acompañará DNI y la resolución documental de los méritos que los aspirantes aleguen para ser valorados, referidos a la fecha del plazo de admisión de instancias.

(Todas las fotocopias deberán de aportar declaración y firma, que acredite que se corresponden con los originales).

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

IV.- Selección: terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de Anuncios resolución de la Alcaldía expresiva de la relación provisional de admitidos y excluidos, y en su caso la causa de no admisión, otorgándose un plazo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de la



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
C.I.F. P-1805700-

Registro de Salida

Fecha: _____ / _____ / _____

Número de Salida: _____

resolución para reclamaciones o subsanación de deficiencias. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos determinándose el lugar y fecha para la realización de la prueba práctica (fase oposición).

V.- Tribunal: Estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente Titular: Don Francisco Javier Martínez-Funes Ruiz, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cúllar.
- Presidente Suplente: Don Manuel García Hidalgo, funcionario de carrera.
- 1º Vocal: Doña Mercedes Rodríguez García, Funcionaria de carrera.
- 2º Vocal y Secretario: Don José María Jaraba García, Funcionario de carrera de este Ayuntamiento.
- Vocal Suplente: Don Pedro Gallego Beteta, Funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

El Tribunal tendrá plena autoridad y competencia para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo, y que no se hallen previstas en las Bases.

El Tribunal podrá, si lo estima conveniente, solicitar la asistencia de un técnico asesor de igual o superior titulación al exigido a la de la plaza objeto del concurso, el cual actuará con voz, pero sin voto.

VI.-Sistema de Calificación

a).- Fase de Concurso:

1.-Cursos relacionados con el trabajo 0,01 por hora de curso, con un máximo de 2 puntos.

2.- Por cada título de fontanería, electricidad, jardinería y o mantenimiento de piscina 1'25 puntos, máximo de 3 puntos.

3.- Por trabajos realizados de fontanería, jardinería y electricidad 0,1 por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

4.- Cargas familiares: Por cada hijo/a a cargo del solicitante 0,1 puntos, con un máximo de 1 punto.

b).- Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de una prueba práctica de campo sobre trabajos de jardinería, fontanería y electricidad, así como la valoración de actitud personal.

La Calificación de la misma será como máximo de 10 puntos. Para superar este ejercicio deberá de obtenerse, al menos, 5 puntos.

En ningún caso los puntos obtenidos en la Fase de Concurso podrán utilizarse para superar la oposición.

Una vez realizadas y puntuadas la pruebas; y realizada la baremación de méritos, el tribunal procederá a su publicación en el tabón de anuncios de esta corporación, otorgando un plazo de **2 días hábiles** a partir de la fecha de publicación para posibles reclamaciones a la puntuación, tras este plazo y satisfechas las posibles reclamaciones se expondrá la lista que determinará el orden por el que comenzarán las contrataciones.

V.- Bolsa Trabajo. Finalizada la calificación de ambas fases y una vez seleccionada las personas que ocuparán las plazas a cubrir, el resto formará Bolsa de Trabajo tanto para el mantenimiento de la piscina como para atender los servicios generales de mantenimiento de las instalaciones municipales, en función de la puntuación obtenida en el presente procedimiento selectivo.



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
C.I.F. P-1805700-

Registro de Salida

Fecha: _____ / _____ / _____

Número de Salida: _____

- Diligencia: La pongo yo, el Secretario para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas, en todas y cada una de sus partes, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2019. Certifico.

EL SECRETARIO

Fd. Fco.Javier Martinez-Funes Ruiz.